



28 OCT. 2022

## RESOLUCIÓN No. 411 - - -

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

### EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.



28 OCT. 2022

## RESOLUCIÓN No. 4 11 - - -

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que el Jefe de la División Administrativa, mediante oficio del 19 de octubre de 2022, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$264.820.105 del objeto del gasto “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”; para acreditar los siguientes objetos del gasto: “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)” en \$20.144.800, “PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA” en \$4.219.745, “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)” en \$3.702.320, “PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO” en \$50.525.400, “OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.” en \$39.654.400, “PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)” en \$19.344.300, “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA” en \$118.636.140, y “MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS” en \$8.593.000, con el fin de redistribuir el presupuesto para el proceso de compra de papelería y útiles de oficina “(...) toda vez que inicialmente todo el presupuesto fue asignado al rubro A-02-02-01-003-002 Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados y conforme a lo informado por el Grupo de Almacén se adquirirán otros materiales y útiles de oficina adicional al papel por lo que se requiere realizar el traslado presupuestal.”

Que los recursos del anterior contracrédito; provienen del “(...) presupuesto disponible para la Compra de papelería ya que actualmente tienen asignados recursos por un valor de \$466.379.005 pesos en el rubro y solo se requieren \$201.558.900 Pesos por ese rubro, el saldo de \$264.820.105 Pesos se redistribuirá conforme a los elementos a adquirir.”

Que los Jefes de la División de Seguridad y División Administrativa, mediante oficios del 28 de octubre de 2022, solicitan modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$129.298.634 del objeto del gasto “MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES”; para acreditar el siguiente objeto del gasto: “SERVICIOS DE SOPORTE” en \$129.298.634, con el fin de atender la adición al contrato de vigilancia de la entidad.

Que los recursos del anterior contracrédito; “(...) corresponden a los recursos disponibles que no se utilizarán para la adquisición de activos fijos (mobiliario) en la vigencia fiscal 2022”.

Que en mérito de lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$394.118.739) M/CTE**, así:



28 OCT. 2022

**RESOLUCIÓN No. 4 1 1 - - -**

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	394.118.739	
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.298.634	
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	129.298.634	
02	01	01	003		10	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	129.298.634	
02	01	01	003	008	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	129.298.634	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	264.820.105	
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	264.820.105	
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	264.820.105	
02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	264.820.105	
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		394.118.739
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		394.118.739
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		264.820.105
02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		20.144.800
02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		20.144.800
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		98.101.865
02	02	01	003	001	10	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		4.219.745
02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.702.320
02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		50.525.400
02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		39.654.400
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		146.573.440
02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		19.344.300
02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		118.636.140
02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		8.593.000



28 OCT. 2022

RESOLUCIÓN No. 411 - - -

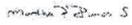
"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02				CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		129.298.634
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		129.298.634
02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		129.298.634
TOTAL								394.118.739	394.118.739

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal   
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal   
Diego Enrique Jiménez Becerra – Jefe División Financiera (e)   
Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General 